

Lanús, 22 de abril de 2021.

DECRETO N° 1.029.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 36, del expediente N° S-87.995-2018, (H.C.D. D-00104-21);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de abril del año 2021, obrante a fojas 36 del expediente N° S-87.995-2018 (H.C.D. D-00104/21), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 1.258,94 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, CON 94/100) a favor del agente Reynoso Christian Alejandro, D.N.I. N° 27.011.244, Legajo N° 24418/3, en concepto de Bonif., por Antigüedad y S.A.C. proporcional, correspondiente al año 2017.

Artículo 2º: Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.138; publíquese en el Boletín Oficial; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

STORNI
Adriana
Isabel

Firmado digitalmente por STORNI
Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27165133647,
c=AR, cn=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2021.04.22 17:05:49 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.04.23 14:36:22
-03'00'